



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios oculardán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo e Hijos, Plegaria; 14, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. el trimestre y 50 el semestre pago anticipado;

Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no políica, se insertaran oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que díname de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serrana, Sra. Princesa de Asturias, las Serranas, Sras. Infantes Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—Núm. 125.

ELECCIONES.

En cumplimiento de lo ordenado en el art. 92 de la ley electoral de 28 de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, he dispuesto publicar á continuación las listas numeradas de los electores que han tomado parte en la votación que para el nombramiento de Diputados á Cortes se efectuó en el día de ayer, en los distritos de esta provincia.

León 21 de Abril de 1879.

El Gobernador,
Antonio de Medina.

DISTRITO DE LEÓN.

Sección de Armuña.

Lista de los electores que han votado en la elección de Diputados á Cortes en esta Sección.

NOMBRES Y APELLIDOS:

- 1 Santos Alvarez
- 2 Luis Guerrero
- 3 Manuel de Soto
- 4 Valentín Fernández
- 5 Manuel Arias

- 6 Pablo González
- 7 Manuel Álvarez Blas
- 8 Antonio Álvarez Álvarez
- 9 Donato Covillas
- 10 Agustín de Soto
- 11 Miguel Álvarez
- 12 Bernardo de Soto
- 13 Narciso Crespo
- 14 Martín López
- 15 Fernando de Soto
- 16 Juan Álvarez 2.^a
- 17 José Álvarez, menor
- 18 José Casado Villanueva
- 19 Tomás Carballo
- 20 José Carballeira
- 21 Manuel Álvarez Álvarez
- 22 Lorenzo Álvarez
- 23 Juan Antonio Calvo
- 24 Francisco Fernández Martínez
- 25 Gregorio Fernández
- 26 Gabriel Álvarez
- 27 Felipe Hidalgo
- 28 Manuel Alonso
- 29 Manuel Alonso García
- 30 José Álvarez 1.^a
- 31 Manuel Álvarez Pérez
- 32 Ventura Blanco
- 33 Isidoro Álvarez Casado
- 34 Valerio González
- 35 Bernardo de Soto Rodríguez
- 36 José de Soto
- 37 Vicente Hidalgo
- 38 Gregorio Hidalgo
- 39 Lorenzo Bacas
- 40 Juan Fernández Andrés
- 41 Diego Álvarez Martínez
- 42 Eugenio Hidalgo
- 43 Isidoro Puerto
- 44 Justo Álvarez
- 45 Felipe Álvarez
- 46 Francisco Álvarez García
- 47 Francisco Álvarez Gutiérrez
- 48 Juan Álvarez 1.^a
- 49 Narciso de Soto
- 50 Santiago Rodríguez
- 51 Isidoro Álvarez Aller
- 52 Marcelino Álvarez Blas
- 53 Silvestre Casado
- 54 Pedro Fernández Villasante
- 55 Francisco Fernández Bacas
- 56 José García Saenz
- 57 Tomás Fernández Cubria

- 58 Manuel Álvarez Simón
- 59 Miguel Canseco
- 60 Gabriel Alonso
- 61 José Antonio Nuevo
- 62 Agustín Gutiérrez
- 63 Isidoro Robles
- 64 Nicolás Guerrero
- 65 José Campomanes
- 66 Sebastián Arias
- 67 Miguel Arias
- 68 Tomás González
- 69 Tirso Santos
- 70 Lucas Guerrero
- 71 Pío Martínez
- 72 Manuel Álvarez Soto
- 73 Santiago Álvarez
- 74 Benito Araujo
- 75 Vicente Álvarez
- 76 José Páramo
- 77 Francisco Soto
- 78 Manuel Bacas
- 79 Pascual Álvarez
- 80 Gaspar Calvo
- 81 Justo Álvarez Campomanes

Han obtenido votos.

D. Antonino Sanchez Chicarro, cincuenta y seis.
D. Dámaso Merino, veinticuatro.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Cubillas de los Oteros.

Los que posean fincas rústicas ó urbanas en este distrito municipal, a quienes por un olvido involuntario, no se les haya entregado cédula para su declaración, se servirán reclamar de esta Alcaldía en el término que para la distribución y recogida de las mismas ha señalado la Superioridad.

Cubillas de los Oteros 24 de Abril de 1879. — El Alcalde, Juan Fernández.

Alcaldía constitucional de Cabreros del Río.

Los que posean fincas rústicas ó urbanas en este Distrito municipal, que no

se les haya entregado cédula para sus respectivas declaraciones, las reclamarán de esta Alcaldía en el término que para la distribución y recogida de las mismas determina el Reglamento. Cabreros del Río 23 de Abril de 1879.— El Alcalde, Juan García.

Debiendo ocuparse las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la rectificación del auxiliamiento que ha de servir de base para la tasa de la contribución del año económico de 1879 a 1880, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquiera alteración que hayan tenido en su riqueza en el término de 15 días: pases pasados sin que lo verifiquen les parará todo perjuicio.

Castrillo de la Valduerna.
Castrillo de los Polvazares.
Encinedo.
Garrate.
Turcia.

AUDIENCIA DEL TERRITORIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO de la

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

CIRCULAR.

El Exmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha comunicado al Ilmo. Señor Presidente de esta Audiencia en 45 del actual, la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra se dice á este de Gracia y Justicia, con fecha 15 de Marzo último, lo que sigue:

Exmo. Sr.: Tomando en consideración las razones que expuso el Capitán General de Valencia, en una comunicación que dirigió á este Ministerio con fecha 4 de Febrero último; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer siguiendo á V. E. la contestación de que

cuando los Jueces de primera instancia procedan judicialmente contra los individuos del Ejército que se hallen con licencia ilimitada, recibidas destituidos a Ultramar y disponibles en situación de reserva, déjan encampeño á la autoridad militar del distrito o provincia respectiva, al amparar el procedimiento y al sentenciar (o disponer la prisión del delincuente, á fin de que por dicha autoridad militar leaga el cuerpo á que aquél pertenece nolieta segura de su paradero y situación, pueda anotarse en su filación el castigo de que se hubiere hecho mercader y se eviten entorpecimientos siempre perjudiciales al bien del servicio.)

Lo que de ordenes del Ilmo. Sr. Presidente se inserta en los Boletines oficiales para conocimiento de los Jueces de primera Instancia del distrito de esta Audiencia y su más exacto cumplimiento.

Valladolid 24 de Abril de 1879.—El Secretario de Gobierno, Baltasar Barrena.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISIÓN ESPECIAL DE ESTADÍSTICA

DE LA

RIQUEZA TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Recordando el cumplimiento de lo previsto en circular de 8 del corriente sobre recogida de cédulas de amillaramientos.

En circunstancia 6 del corriente se previno á los Sres. Alcaldes, Presidentes de las Juntas Municipales de amillaramientos participarán á esta Comisión á vuelta de correo si había terminado la recogida de cédulas y en caso afirmativo qué número de propietarios ó en que proporcion se encontraban los que no las habían entregado estandidas á los agentes por quererse aprovechar del último plazo concedido que termina en fin del presente mes.

En dicha circular se establecía además el celo de las Juntas Municipales á fin de que penetrándose de la importancia de este servicio cooperaran por todos los medios de que dispusieren á su más pronta terminación y hicieran entender á todas las personas obligadas á presentar cédulas, que se procedería contra los que fallaren á este deber en la forma que dispone el Reglamento, sin contemplación de ninguna especie; advirtiéndoles que se equivocaran los que creyeran que con la resistencia pasiva han de entorpecer estos trabajos y la rectificación de los amillaramientos, puesto que el Gobierno puede luego disponer de elementos sobrados para practicar por sí todo aquello en que no se le hubiera prestado la patriótica y noble cooperación que con tanto empeño viene sollicitando.

Apesar de la urgencia con que esta Comisión reclamaba las noticias que van indicadas para dar cuenta á la Superioridad del estado en que se encuentra la recogida de cédulas en la provincia, muchos Alcaldes por id han verificado aún, y á estos se dirige de nuevo la misma, poniéndoles que si no contestan inmediatamente de una manera clara y expedita á la circular ya citada, solicitará del Sr. Gobernador civil la imposición de multa contra los que se hagan merecedores de ella por su injustificado silencio.

León 24 de Enero de 1879.—El Jefe de la Comisión, Jacinto Zabiria.

Circular á los Alcaldes encargándoles que en los oficios que dirijan á esta Comisión no traten más que de un asunto determinado.

Observar esta Comisión en la correspondencia que reciba de los Alcaldes de la provincia, que estos en sus escasas excepciones tratan en un mismo oficio de asuntos diferentes, inconexos muchas veces, involucrando asuntos que tienen diversa tramitación y colocación.

Para evitar este procedimiento que traerá á esta oficina la confusión siguiente, encargo á los Sres. Alcaldes hagan entender á los Secretarios de los respectivos municipios la conveniencia de que en cada oficio no traten más que de un asunto determinado haciendo al margen la indicación de él, en la inteligencia de que serán devueltos en lo sucesivo cuantos oficios contengan el defecto expresado, pues así conviene al buen orden administrativo tan necesario en las oficinas municipales como en las del Estado.

León 25 de Abril de 1879.—El Jefe de la Comisión, Jacinto Zabiria.

ARTILLERIA.

Comandancia general Subinspección del distrito de Castilla la Vieja.

ANUNCIOS.

Vacante en la fundición de tocones una plaza de maestro de taller de tercera clase, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, opción á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios.

Las oposiciones para cubrir dicha vacante se verificarán ante la Junta facultativa del citado Establecimiento, dando principio el día 15 de Julio próximo víspera con sujeción al programa de exámenes que estará de manifiesto en las oficinas de las Fábricas de Oviedo y Trubia, y en los Parques de Ciudad Rodrigo, Gijón y Valladolid.

Los aspirantes remitirán sus instancias á la Dirección general de Artillería ántes del día primero del citado mes, acompañando certificación de buena conducta.

Es copia.—Valladolid 22 de Abril de 1879.—El Brigadier, Comandante general, Ramón Ibañez Janez.

Vacante en la Fábrica de pólvora de Granada una plaza de maestro de taller de tercera clase, maquinista, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, opción á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios.

Las oposiciones á fin de cubrir dicha vacante tendrán lugar ante la Junta facultativa de la citada Fábrica, dando principio el día 15 de Julio próximos víspera, con sujeción al programa de exámenes que estará de manifiesto en las oficinas de la Fábrica de Trubia y Oviedo, y en los Parques de Ciudad Rodrigo, Gijón y Valladolid.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancias que dirigirán á la Dirección general de Artillería ántes del día primero del citado mes, acompañando certificación de buena conducta.

Es copia.—Valladolid 22 de Abril de 1879.—El Brigadier, Comandante general, Ramón Ibañez Janez.

CASTILLA LA VIEJA.

Comandancia general subinspección de Ingenieros.

El Excmo. Sr. Director general de Ingenieros del Ejército se ha servido disponer que los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo se verifiquen en Guadalajara el día 4 de Noviembre del presente año, batiéndose publicato la convocatoria y programa en la *Gaceta* del día 18 de Marzo último, en la que podrán enterarse los aspirantes de cuantos datos y noticias les sean precisas, las que también se facilitarán en la Secretaría de esta Comandancia general en Valladolid, calle de Milicias número 1*, de diez de la mañana á dos de la tarde todos los días no festivos.

Valladolid 25 de Abril de 1879.—El Comandante Secretario, Alejandro Boj.

JUZGADO MUNICIPAL DE LEÓN.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Enero de 1879.

DIAS.	Nacidos vivos.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de nacidas clases.	
	Legítimos.			No legítimos.			Legítimos.			No legítimos.				
	Solteros	Casados	Total	Solteros	Casados	Total	Solteros	Casados	Total	Solteros	Casados	Total		
21	1	1	2			2	2	1	1			1	3	
22	1		1	1	1	2	3					3		
23		1	1			1	1					1		
24	1	1	2			1	1	1	1			1	2	
25	1	1	2			1	1	1	1			1	2	
26														
27													1	
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2		
29													1	
30														
31	1	1	2			1	1						1	
TOTAL...	4	4	8	3	2	5	13	1	2	3		3	16	

DIFUNCTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Enero de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.				TOTAL GENERAL.	
	VARONES.		MENDES.			
	Solteros	Casados	Viejos	Total		
21		2		2	2	
22				2	3	
23				2	2	
24				1	1	
25				1	1	
26						
27						
28	1	1	1	3	1	
29						
30						
31						
TOTAL...	1	3	1	5	9	
					12	
					17	

León 1.^a de Febrero de 1879.—El Juez municipal, Fidel Teguera.—El Secretario, Enrique Zotes.

BANCO DE ESPAÑA.

DELEGACION DE LEON.

Debiendo procederse por el personal dependiente de esta Delegación á efectuar la cobranza de la cotribución territorial e industrial, correspondiente al cuarto trimestre del actual año económico, ésta tendrá lugar en cada una de las localidades que á continuación se expresan por sus respectivos recaudadores en los días y horas que á las mismas se designan.

Nombre del recaudador.	Pueblos que recauda.	Fecha en que ha de efectuarse la cobranza.	
		Días.	Horas.
D. Nilo Muñoz.	Leon.	Del 1.º al 15 de Mayo.	De 9 a 4
Pedro Aller.			
Juan Lopez.	Armenia.	1 y 2	
	San Andrés.	3 y 4	
	Villaquilambre.	5 y 6	
	Carrocero.	1 al 3	
Francisco Valdeon.	Rioseco de Tapia.	4 al 6	
	Cimanes del Tejar.	7 al 9	
	Valdefresno.	1 y 2	
Jacinto Lopez.	Villazabalego.	5 al 7	
	Cuadros.	1 y 2	
Macuel Soto.	Sariegos.	4 y 5	
	Garrafe.	6 al 8	
Leandro Carnicer.	Villalutiel.	1 y 2	
	Vega de Infanzones.	5 y 6	
Francisco Flores.	Ozonilla.	8 y 9	
	Gradafes.	1 al 3	
Benigno Garcia Tuñon.	Mansilla Mayor.	1 al 3	
	Mansilla de las Mulas.	4 al 6	
	Chozas.	4 y 5	
Málias Gualta.	Villadangos.	8 y 9	
	Valverde.	11 y 12	
	Santovenia.	15 y 16	
José Serrano.	Vegas del Condado.	1 al 7	

Partido de Astorga.

D. Venancio Gonzalez.	Astorga.	Del 2 al 6 de Mayo.	De 9 a 4	
Tomas Pacheco.	Bonavides.	15 al 16		
	Cerrizo.	4 al 6		
	Llamas.	1 al 3		
	Turcia.	8 al 10		
José Natal.	Santa Maria.	4 al 6		
	Vilares.	7 al 9		
	Hospital.	11 y 12		
	Magaz.	4 y 5		
Fidel Alonso.	Quintana.	8 al 10		
	Villagatón.	12 al 14		
	Vilaméndez.	3 y 4		
Paulino Corrales.	Otero de Escarpizo.	4 y 5		
	Pradorey.	1 al 3		
	Iribanal.	7 al 9		
	Santa Coloma Somoza.	10 al 12		
Ramon Martinez.	Priaranza la Valduerna.	14 al 17		
	Santiago Millas.	5 al 8		
	Val de San Lorenzo.	10 al 13		
	Valderrey.	1 al 4		
Vicente Morán.	Truchas.	2 al 6		
	Lucillo.	4 al 4		
Isidoro Olanda.	San Justo.	8 al 10		
	Castroillo los Polvazares.	6 y 7		
	Villarejo.	12 al 14		

Partido de La Bañeza.

D. Juan Alvarez Mendez.	La Bañeza.	Del 12 al 18 de Mayo.	De 9 a 4	
Joaquin Duvid de Abajo.	Gastril.	5 al 7		
	Destriana.	12 al 14		
	Villamontán.	1 al 3		
Leon Fernandez Vega.	Bercianos.	5 al 7		
	Laguna Daiga.	12 al 14		
	Laguna de Negrillos.	1 y 2		
	Requerias.	5 al 7		
Juan Garcia Perez.	Santa Elena.	8 al 10		
	S. Maria del Peramo.	12 al 14		
	Urdiales.	6 al 8		
	Castrocabon.	12 al 16		
Felix Mata de la Canón.	Castrocontrigo.	1 y 2		
	San Esteban.	5 al 7		
	Ajila.	12 al 14		
Felipe Santos Fernandez.	Quintana del Marco.	1 al 5		
	Bustillo.	5 al 7		
Blas Moro Fernandez.	San Cristóbal.	12 al 14		
	Quintana y Congosto.	5 al 7		
	Palacios.	12 al 16		
Domíngo Santos Gonz.	Soto.	4 al 3		
	Villazala.	1 y 2		
	Pobladora.	5 y 6		
Lorenzo Santos Fern.	San Adrián.	8 y 9		
	Zotes.	12 al 14		

Juan Santos Fernandez.	Cebranes.	5 al 7	De 9 a 4
	Hornedez.	8 y 9	
	Valdefuentes.	1 y 2	
José Bardón Galvao.	Santa María de la Ibla.	5 al 7	
	Audarros.	11 al 13	
Estanislao del Egido.	Pozosios.	4 al 16	
	Riego.	5 al 7	

Partido de Murias de Paredes.

D. Atillano Fernandez.	Murias de Paredes.	Del 3 al 5 Mayo.	De 9 a 4
	Vegarienza.	7 al 9	
	Campo de la Lomba.	11 y 12	
	Santa María de Ordás.	3 al 5	
Senén Valcorca.	Las Omañas.	7 al 9	
	Valdesamario.	11 y 12	
	Palacios del Sil.	3 al 5	
Felipe Rubio.	Cabrillanes.	7 al 9	
	Villabilino.	11 al 13	
Segundo Buita.	Los Barrios de Luna.	3 al 5	
	Lancara.	7 al 9	
Vicente García.	La Majúa.	11 al 13	
	Soto y Amio.	3 al 5	
Gerardo de Dios Valo	Riello.	7 al 5	

Partido de Ponferrada.

D. Eugenio Castellanos.	Alvarez.	Del 4 al 7 de Mayo.	De 9 a 4
	Bembibre.	9 al 13	
	Folgoso.	15 al 18	
	Ilguaña.	1 al 3	
	Trabadelo.	3 al 5	
	Vega de Valcarce.	7 al 10	
Manuel Vazquez.	Balboa.	12 al 14	
	Barjas.	16 al 18	
	Oncina.	20 al 22	
	Carracedelo.	17 al 21	
Hermógenes Alvarez.	Borrenes.	8 al 10	
	Lago de Carucedo.	4 al 6	
	Frieraña.	12 al 15	
	Corullón.	10 al 13	
Francisco Ortiz.	Villafanca.	4 al 8	
	Portela.	21 y 22	
	Villadeoces.	15 al 18	
	Cacabelos.	7 al 11	
Miguel Méndez.	Arganza.	15 al 18	
	Cabadas Haras.	4 al 6	
	Cuñonparaya.	18 al 21	
Agustín Méndez.	Parudaseca.	10 al 13	
	Vega de Espinareda.	15 al 18	
	Santedo.	5 al 7	
	Cubillos.	1 al 5	
Antonio Valla.	Peranzanes.	6 al 8	
	Candín.	10 al 13	
	Valle de Fielledo.	15 al 18	
Venancio Rivera.	Puente Domingo Flórez.	5 al 9	
	Sigüeyá.	12 al 16	
	Berlanga.	5 al 9	
	Castropodame.	5 al 9	
	Cogoste.	5 al 9	
	Castro de Cabrera.	5 al 9	
	Encinedo.	5 al 9	
	Vilerey.	5 al 9	
Manuel Fernández.	Fabero.	5 al 9	
	Fresnedo.	5 al 9	
	Los Barrios de Salas.	5 al 9	
	Molinaseca.	5 al 9	
	Noceda.	5 al 9	
	Paranco del Sil.	5 al 9	
	Ponferrada.	5 al 9	
	San Esteban.	5 al 9	
Francisco Alvarez.	Torreno.	5 al 9	

Partido de Riaño.

D. Antonio Gonzalez.	Riaño.	Del 14 al 14 de Mayo.	De 9 a 4
	Acobedo.	3 al 5	
Remigio Carande.	Burón.	7 al 10	
	Maraña.	1 y 2	
	Boca de Huérsgano.	6 al 8	
	Oseja de Sajambre.	12 y 15	
Manuel Fernandez.	Posada de Valdeon.	10 y 11	
	Priero.	4 y 5	
	Sabionón.	1 y 2	
	Cisternas.	11 al 14	
Fidel Asensio.	Prado.	1 y 2	
	Renedo.	6 al 8	
	Valderredonda.	5 al 5	
	Lillo.	9 al 11	
Pedro Gonzalez.	Ituyero.	4 y 5	
	Vegamiao.	6 al 8	
	Villayandre.	4 al 3	

Partido de Sahagún.

	Sahagún.	Jorilla.	Bercianos.	Celzada.	Escoabar.	Galeguillos.	Gordaliza.	Vileza.	Almanza.	Cebanlón.	Capalejas.	Castrromadra.	La Vega de Almanza.	Villaverde de Arroyo.	Villamizar.	Villamarlin.	Villaseca.	Sabellenses.	Villavelasco.	Cea.	Joara.	Villamol.	Grajal.	Castrotierra.	Santa Cristina.	Ri Burgo.	Villamoratiel.	Cubillas de Roeda.	Valdepolo.
D. Pedro Guaza.	Del 1 al 5 de Mayo.	De 9 a 4																											
Rafael García.	1 al 3				4				5 al 7																				
Valentín García.	11				12 al 14				15																				
Mariano del Río.	16				10 al 12				17				7 al 9																
Lucas Santor.	3				1				4 al 6				2				3 al 5												
Juan Nistal.	5				7 y 8				8 y 10				7 y 8				7 y 12												
Gabriel González.	14 al 16				14 al 16				5 al 7				1 y 2				10 al 12												
	1 y 2				14 al 16				5 al 7				3 al 5				7 al 9												
	3 al 5				11 y 12				5 al 7				1 y 2				11 y 12												
	7 al 9				11 y 12				5 al 7				3 al 5				11 y 12												
	1 al 3				1 al 3				5 al 7				5 al 7				5 al 7												
	5 al 7																												

Partido de Valencia de D. Juan.

	Santos Marías.	Gusmedos.	Corvilles.	Campo.	Villanueva.	Fresno de la Vega.	Gabrieros del Río.	Izagre.	Malanza.	Castilfaid.	Valdemorla.	Valdevimbre.	Ardon.	Cubillas.	Villamadana.	Villacé.	San Millán.	Villademor.	Toral.	Alquafe.	Villamandos.	Villaquejida.	Cinanes.	Villafér.	Valderas.	Gordocillo.	Castrofuerte.	Villahornale.	Campazos.	Fuentes.	Villabráz.	Pajares.	Maladeo.	Valverde.	Valencia de D. Juan.
D. Carlos Ordóñez.	Del 1 al 5 de Mayo.	7 al 9	10 al 12	16 y 17	18 al 20	1 al 5	4 al 6	4 al 5	5 al 7	9 al 11	13 y 14	1 al 3	7 al 9	4 y 5	5 al 7	3 y 4	1 y 2	3 y 4	7 al 9	1 al 3	8 al 18	1 al 3	4 al 6	1 al 4	6 y 7	1 y 2	3 y 4	6 al 7	8 al 10	12 y 13	1 al 3	4 al 6	7 y 8	5 al 7	
Vicente Otero.																																			
Manuel Greppi.																																			
Mariano Santander.																																			
Luciano Alonso.																																			
Antonio del Valle.																																			
Andrés Merino.																																			
Gregorio Zotes.																																			
Juan Blanco.																																			
Laureano Nistal.																																			
Pedro Sánchez.																																			
Juan Martínez Garrido.																																			

Partido de La Vecilla.

	La Rohila.	Cármeles.	Rodezno.	Santa Colomba.	Valdepiedral.	La Vecilla.	Matallana.	Vallelugueros.	Valdejulián.	La Briona.	Vegaquemada.	Bobar.	Vegacorvera.	Pola de Gordón.	Del 3 al 6 de Mayo.	De 9 a 4
D. Gabino Esteban Barriga	2 al 5	5 al 7	10 al 12	14 y 15	16 y 17	16 y 17	19 y 20	2 y 5	5	6 y 7	8 y 9	11 al 15	19 y 20	5 al 9		
Manuel Díaz Preza.																
Bernardo Díez Orejas.																
Maico Caruzo.																

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los señores contribuyentes de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, reformada por Real decreto

de 25 de Agosto de 1871, ó interesándoles á vez á fin de que realicen sus respectivas cuotas dentro de los días designados, pues en otro caso se llevarán á efecto las medidas coercitivas que se entablarán con toda actividad contra los que resultaren en desembrieto.

Asimismo se recomienda muy eficazmente que bajo ningún pretexto dejen de recoger los oportunos recibos talonarios al verificar el pago, puesto que estos documentos son los únicos que justifican haberlo efectuado.

León 21 de Abril de 1879.—El Delegado, Eulalio Iba.

ANUNCIOS

En el Comercio de CARMEN CARRILLO DE GARZO, plaza Mayor, número 23, León, se acaba de recibir un gran surtido de sombreros y pastoras de paja de Italia, fantasia y lacet en variedad de formas y colores para señoras, señoritas y niños.

También se reforman los sombreros usados, dejándolos como nuevos.

Hay florés finas, plumas, gasas y fayas para adornos, y una completa colección de tiras bordadas en dibujos del mejor gusto; y otros artículos.

PLAZA MAYOR, N.º 23, LEÓN

LA ILUSTRACIÓN DE LOS NIÑOS
REVISTA DE INSTRUCCIÓN, MORALIDAD Y RECREO
DIRIGIDA POR
DOÑ JOSE EQUVI Y REHEA
CON LA COLABORACIÓN DE LOS PRIMEROS ESCRITORES Y ARTISTAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º Y 15 DE CADA MES

Consta cada número de un pliego de 16 páginas en 4º mayor á dos columnas, y otro de 8, que se regala, conteniendo dibujos, labores, piezas de música, figurines, cromos, patrones, Idíomas, etc., etc., y en el texto artículos y composiciones poéticas.

Se suscribe en la imprenta y librería de este Boletín, donde se hallan de manifiesto los números publicados.

AVISO IMPORTANTE.

En la imprenta de este Boletín se venden las hojas de continuación para declaraciones de fincas rústicas.

También las hay de cabezas para rústica, urbana y ganadería, rayadas todas ellas.

OBRAS DE D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ

DE VENTA EN LA IMPRENTA DE ESTE BOLETÍN.

	Pesetas.	Cént.
Prontuario de la Administración Municipal, cuatro tomos..	22	50
Guía de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales..	2	"
Guía de la Contribución de Inmuebles, con un Apéndice que contiene el novísimo reglamento de Amillaramientos.	3	50
Guía de cartillas, amillaramientos, Islas, libros-registros de la riqueza rústica, urbana y pecuaria..	2	"
Guía de Consumos, octava edición.	2	"
Guía de elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Senadores.	*	75
Artículos de primera necesidad, suministros, bagajes y alojamientos.	1	50
Memorandum de papel sellado y servicios periódicos..	*	75

AVISO

Rogamos á los Ayuntamientos que tienen cuenta pendiente en esta imprenta por impresos y otros artículos que se les han facilitado, se sirvan saldarla dando encargo á los que vengan de Compromisarios en los primeros días de Mayo, de verificar el pago y á quienes proveeremos del correspondiente recibo.

Imprenta de Garzo & Hijos.